

Nuevo IFE: Los beneficiarios tendrán la devolución del IVA en compras con tarjeta de débito

16/10/2023



De esta manera, cuando los beneficiarios del último IFE realicen compras con tarjeta de débito en los rubros alimentos, medicamentos, carne, verdura, fruta y productos de higiene para el hogar obtendrán la devolución del IVA.

La medida estará vigente hasta el 30 de diciembre y beneficiará a los 2 millones de personas inscriptos hasta el momento.

El monto que se devuelve es del 21% de cada compra y se acredita en la cuenta de cada titular en hasta 48 horas después de realizada la operación.

El tope mensual de devolución es de \$18.800, que se identifica mediante CUIL o CUIT.

Cabe aclarar que la devolución corre del 1 al 31 del mes. Cuando comienza un nuevo mes, empieza a correr nuevamente el tope de \$18.800.

Están incluidos en este beneficio de devolución, 2,3 millones de monotributistas “puros”, es decir, que no perciben ningún otro ingreso adicional, 440.000 trabajadoras de casas particulares, 7 millones de jubilados, pensionados y 2,5 millones de beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH).

Por otro lado, el universo de contribuyentes alcanzado abarca a 9 millones de trabajadores en relación de dependencia con sueldos inferiores a \$708.000 y titulares de la Tarjeta Alimentar y del Potenciar Trabajo.

Por la Dra. Laura Kalerguiz, periodista en Telefe Noticias y abogada previsionalista – Matrícula CPACF T 70 F 987

Fuente – Telefe Noticias